



SOCIEDAD MUNICIPAL

ANUNCIO de 20 de mayo de 2022 sobre la aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal de Agrícola Municipal, SAU.

(2022080747)

D. José Antonio Díaz Garrido, Consejero Delegado y Gerente en funciones de Agrícola Municipal, SAU, en ejercicio de sus poderes (escritura otorgada en Don Benito, el día diez de junio de dos mil veintiuno, ante el Notario Don Carlos Varela Donoso, bajo el número 1119 de su protocolo), resuelve la publicación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal en Agrícola Municipal, SAU, con base en la legislación vigente y acuerdos adoptados por los órganos de gobierno siguientes:

La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en su artículo 2, regulador de los procesos de estabilización de empleo temporal se "autoriza una tasa temporal para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas, y otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado dotadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020".

Asimismo y en cuanto al citado proceso de estabilización de empleo temporal, añade el citado artículo que el nuevo proceso de estabilización deberá aprobarse y publicarse en los respectivos diarios oficiales antes del 1 de junio de 2022, la publicación de las convocatorias de los procesos selectivos deberán producirse antes del 31 de diciembre de 2022 y la resolución de los mismos deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024, debiendo situarse la tasa de cobertura temporal de las plazas estructurales por debajo del ocho por ciento.

Conforme al artículo 24.D-E, de los Estatutos Sociales de Agrícola Municipal, SAU, referente a las funciones del Gerente, compete a este ejercer la jefatura superior, directa e inmediata de todo el personal de la sociedad, así como contratar y separar libremente a los empleados que no vayan a desempeñar mando, jefatura o responsabilidad especial. En su virtud, RESUELVE aprobar la Relación de Puestos de Trabajo donde figuran las plazas que son objeto de estabilización y los procesos que se aplicarán para su oferta pública.

**RESOLUCIÓN:**

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal 2022 de Agrícola Municipal, SAU, en base a lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, integrada por las plazas que se detallan en el Anexo de la presente resolución.

Este proceso de estabilización deberá garantizar, en todo caso, el cumplimiento de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y de su resolución no podrá resultar, en ningún caso, incremento de gasto ni de efectivos.

Segundo. Lo ordenado en la presente resolución, será publicado en el Diario Oficial de Extremadura y se procederá a efectuar los demás trámites necesarios para llevar a cabo la Oferta de Empleo Público.

Don Benito, 24 de mayo de 2022. El Gerente en funciones, JOSÉ ANTONIO DÍAZ GARRIDO.

**ANEXO**

Personal laboral

Plaza / Puesto	Sección	Ng de vacantes	Forma de provisión
Peones/as	L.Viaria y R.S.U.	6	Concurso
Peones/as	L.Viaria y R.S.U.	25	Concurso oposición
Peones/as especialistas	L.Viaria y R.S.U.	6	Concurso oposición
Oficiales/as	L.Viaria y R.S.U.	9	Concurso oposición
Oficiales/as	Pintura	1	Concurso oposición
Limpiadores/as	Limpieza Edifi. y colegios	11	Concurso oposición
Oficiales/as	Parques y jardines	17	Concurso oposición
Oficiales/as	Parques y jardines	1	Concurso

• • •

